	CODIGO	
	VERSION	01
IDEFORIDA		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

**RESOLUCION No.060 DE 2019  
(MAYO 20 DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO”**

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –IDEFORIDA-, según como consta en el Decreto No. 0594 de fecha 09 de Noviembre de 2017 y Acta de Posesión 0124 de 09 de Noviembre de 2017, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, el Decreto reglamentario 1228 de 1995, Decreto 111 de 1996 y demás decretos reglamentarios y lo contenido en los Acuerdos de Junta Directiva 002 de 27 de Diciembre de 2018 y Acuerdos municipales 079 de 1995 y 072 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Resolución No. 045 de 24 de Abril de 2019, se aceptó la renuncia al cargo de Secretario General de IDEFLORIDA al Doctor GUSTAVO ADOLFO VILLAMIZAR y se encargó temporalmente de la funciones del cargo a la Directora General de IDEFLORIDA, hasta tanto se nombre en propiedad a una persona en ese cargo.

Que el cargo de SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA- IDEFLORIDA, cargo de nivel directivo, código 054 grado 03, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, a partir del 24 de Abril de 2019 se encuentra en vacancia temporal.

Que por parte del área jurídica de IDEFLORIDA, se efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos de la hoja de vida del Doctor WILLIAM ANTONIO PORRAS ROA, dando como resultado que cumple el perfil para ocupar el cargo vacante.

Que revisada la planta de personal de la entidad no existe un funcionario de carrera administrativa con derecho preferencial, que cumpla con el perfil para ocupar el cargo vacante, por lo tanto se procede efectuar un nombramiento para proveer tal vacante.

Que en mérito de lo expuesto,

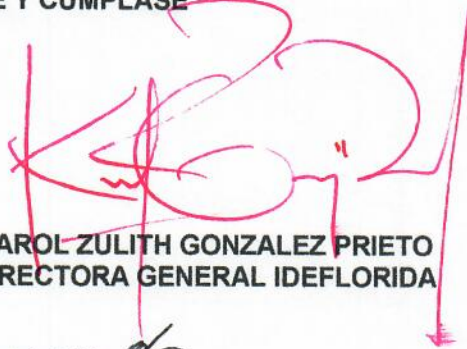
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase en propiedad al Doctor **WILLIAM ANTONIO PORRAS ROA**, identificado con la cedula de ciudadanía 91.272.602 expedida en Bucaramanga, en el cargo de SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA- IDEFLORIDA, cargo de nivel directivo, código 054 grado 03, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, cargo que tiene una asignación mensual vigente a la fecha de SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.025.138).

**ARTICULO SEGUNDO.** - Contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO**  
**DIRECTORA GENERAL IDEFLORIDA**

Reviso y Proyecto: Freddy Yesith Lopez Barrios-Abogado Contratista  
 Reviso: ROGER ANTOLINEZ- Abogado Contratista  
 Reviso: LILIANA MARCELA URIBE – Apoyo Profesional Control Interno  
 Reviso: FABIAN TELLEZ SOLER- Contado Contratista Área Financiera



  	CODIGO	
	VERSION	01
IDEFLORIDA		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

**DILIGENCIA DE POSESION DE WILLIAM ANTONIO PORRAS ROA, identificado con la cedula de ciudadanía 91.272.602 expedida en Bucaramanga, en el cargo de SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA- IDEFLORIDA, cargo de nivel directivo, código 054, grado 03.**

En Floridablanca-Santander, a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2019, se presentó ante el despacho de la Directora General de IDEFLORIDA, el señor WILLIAM ANTONIO PORRAS ROA, identificado con la cedula de ciudadanía 91.272.602 expedida en Bucaramanga, con el fin de tomar posesión en el cargo de SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA-IDEFLORIDA, cargo de nivel directivo, código 054 grado 03, nombrado mediante la Resolución No. 060 de 20 de Mayo de 2019. En virtud se tomó promesa formal de juramento previa imposición del artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes de su cargo.

En cumplimiento a lo expuesto por el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cedula.

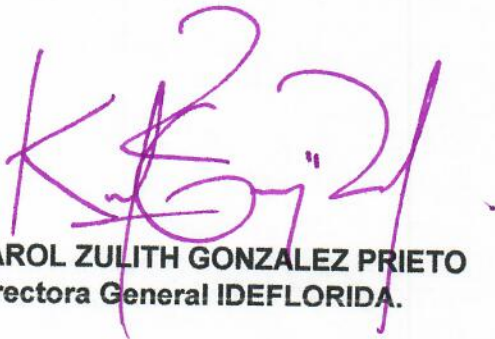
El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna incompatibilidad o inhabilidad determinada por la ley para el ejercicio del cargo.

En los términos legales, el posesionado manifestó que no tiene conocimiento sobre la existencia de procesos de inasistencia alimentaria o de otra índole en su contra.

El posesionado devengará mensualmente el salario que para el cargo está asignado por parte de IDEFLORIDA en la presente vigencia.

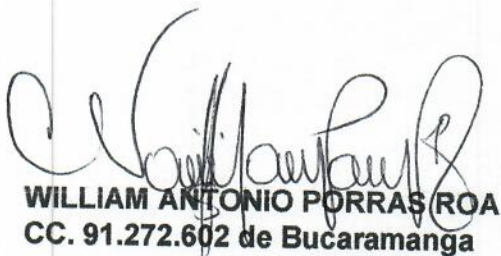
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminado y se firma por los que en ella intervinieron.

**Quien poseeiona:**



**KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO**  
Directora General IDEFLORIDA.

**El posesionado:**



**WILLIAM ANTONIO PORRAS ROA**  
CC. 91.272.602 de Bucaramanga